



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000495 -2016-GR PUNO/DRA.

02 AGO 2016

Puno, _____

VISTOS:

El Expediente Administrativo que contiene el Informe N° 107-2016-DRAP/OA/ALP. y Memorandum N° 837-2016-GRPUNO/DRAP con registro N° 1023-2016/OAJ puesto a la vista en siete (07) fojas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 70° de la Constitución Política del Estado, las Entidades de la Administración Pública deben llevar a cabo procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el ordenamiento vigente en contrataciones y adquisiciones públicas;

Que, en el Artículo 21° de la Ley N° 30225 del Reglamento de Contrataciones del Estado, sobre contenido del expediente de contratación detalla que "el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. Las demás dependencias de la Entidad deben facilitar copia de las actuaciones relevantes para mantener el expediente completo, tales como comprobantes de pago, resultados de los mecanismos de solución de controversias, entre otros";

Que, de conformidad con el documento de vistos, el Director de la Dirección Regional Agraria, Puno, dispone se emita el acto Resolutivo para la Aprobación del Expediente de Contratación de Productos Veterinarios (Antiparasitarios del programa Presupuestal 068) "ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2016-DRAP/CS, para la Dirección Regional Agraria – PUNO" de acuerdo al siguiente

- Objeto del proceso : Bienes: Adquisiciones De Productos Veterinarios - Antiparasitario.
- Tipo de proceso : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2016-DRAP/CS
- Destino : Campaña de Emergencia de Sanidad Animal.
- Modalidad de Selección : Proceso Clásico.
- Sistema de Contratación : Precio Unitario.
- Financiamiento : Recursos Ordinarios.
- Valor Referencial : S/. 51,660.00 (Cincuenta Un Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 nuevo soles).

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, concordante con el Artículo 07 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del Área usuaria, dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de contratación a-utilizarse;



